

COMISIÓN DE REGLAMENTO

PRESIDENTE: Excmo. Sr. D. Manuel Estella Hoyos

Sesión celebrada el día 2 de abril de 2002, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Estudio de la Propuesta de Reforma del Reglamento de la Cámara realizada por los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las doce horas quince minutos.	7818	Para presentar la propuesta, interviene el Procurador Sr. Vázquez Requero (Grupo Popular).	7818
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, abre la sesión y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	7818	Compartiendo turno, interviene el Procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista).	7821
Primer punto del Orden del Día. PRR 1-I.		En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	7823
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al primer punto del Orden del Día.	7818	Compartiendo turno, interviene el Procurador Sr. Rad Moradillo (Grupo Mixto).	7825
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, abre un turno de intervenciones para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	7818	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, levanta la sesión.	7826
		Se levanta la sesión a las trece horas diez minutos.	7826

(Se inicia la sesión a las doce horas quince minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Buenos días, señoras y señores Procuradores. Se abre la sesión de esta Comisión de Reglamento. Y el señor Secretario dará lectura al primero y único punto del Orden del Día. Perdón, antes de nada, ¿hay alguna sustitución de la Comisión? ¿Sí?

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Sí, señor Presidente. Formalmente... formalmente, sustituiría al... en el Grupo a don Joaquín Otero, aunque solicitamos la intervención compartida de los dos miembros que estamos del Grupo Mixto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): De acuerdo. ¿Por el Grupo Popular?

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Sí, señor Presidente. Don César Huidobro sustituye a don Felicísimo Garabito.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Y por el Grupo Socialista?

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente. Don Antonio de Meer sustituye a don Octavio Granado; don Cipriano González sustituye a don Fernando Benito; y doña María Teresa Rodrigo sustituye a doña Elena Pérez.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): De acuerdo. Señor Secretario, proceda.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Muchas gracias, señor Presidente. El único punto del Orden del Día trata del "**Estudio de la Propuesta de Reforma del Reglamento de la Cámara realizada por los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Vamos a abrir un turno para que los Portavoces de los Grupos proponentes presenten sus estudios o sus trabajos sobre la reforma del Reglamento de la Cámara, y después lo hará, para fijar posiciones, el Grupo Mixto, toda vez que estos trabajos se presentan conjuntamente por el Grupo Parlamentario Popular y Socialista. Por el Grupo Parlamentario Popular, don Francisco Vázquez tiene la palabra.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Sí, señor Presidente. Muy brevemente, porque veo que el texto del Acuerdo que se ha llegado por el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario Socialista, ya del mismo tienen conocimiento los componentes del Grupo Mixto.

Pero sí que nos gustaría, en un principio, hacer una exposición o hacer una presentación de estos trabajos que se han desarrollado a lo largo de varios meses.

Lo primero que tenemos que decir por parte de este Grupo Parlamentario es que se basan, como base insustituible, en el Reglamento actual de la Cámara; un Reglamento que ha mostrado su eficacia durante largo tiempo; no en vano es un Reglamento que en su momento se aprobó por parte de todos los componentes de esta Cámara, en una sesión solemne que se pudo realizar con ocasión de uno de los aniversarios del Estatuto de Autonomía, concretamente, de veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa, y, como digo, en una sesión extraordinaria en el Alcázar de Segovia.

Este Reglamento, por lo tanto, ha significado un punto de inflexión muy importante en los trabajos de la Cámara y ha significado, también, un instrumento muy eficaz para llevar a cabo todos los trabajos que se han desarrollado en la actualidad.

Sin embargo, como es bien sabido por parte de todos, la reforma de este Reglamento ha sido una cuestión debatida también durante los últimos años; no en vano hubo algunos proyectos o anteproyectos, o algunos documentos de trabajo en la anterior Legislatura, que ya apuntaban a una modificación, si no sustancial del Reglamento, sí sobre todo referida a aspectos formales, a aspectos procedimentales, a aspectos de adecuación del Reglamento a lo que es la nueva realidad de nuestra Comunidad Autónoma como Comunidad Autónoma de primera en este Estado competencial en que vivimos, y, por lo tanto, también a una actualización de los preceptos reglamentarios.

Por lo tanto, es una reforma, a nuestro juicio, necesaria, es una reforma complicada, porque ya digo que parte de un buen texto, de un texto que ha sido halagado -y Sus Señorías lo saben bien- por otras Cámaras Legislativas, y puesto algunas veces de ejemplo en algunos de sus preceptos y de sus contenidos, pero que ha sido un proceso que... si bien en la anterior Legislatura y con los antecedentes de reforma existentes y que conocen los Grupos Parlamentarios por... en otras ocasiones, y que no fraguó y que no hubo posibilidad de llegar a ningún acuerdo por parte de los Grupos Parlamentarios representados en aquel entonces, sí que debo de decir que en la presente Legislatura se comenzaron desde un principio, nuevamente, los contactos para intentar mejorar el texto del Reglamento, intentar mejorar, por lo tanto, las normas fundamentales o las reglas del juego de las que nos dotamos los Grupos Parlamentarios y que se dota a la propia Cámara para realizar su actividad.

Por lo tanto, en la presente Legislatura comenzaron -como digo- desde un principio también, aunque interrumpidas en algunas etapas por otra serie de cuestiones

y de labores realizadas, los contactos entre los Grupos Parlamentarios, y fundamentalmente entre el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario Socialista como Grupos mayoritarios, que desde un principio, como digo, mostraron una voluntad política clara, una voluntad política decidida, y era la de mejorar las reglas del juego parlamentario; la de mejorarlas y las de adecuarlas a la actualidad que en este momento y en un futuro se prevé para los trabajos que se realicen en las Cortes de Castilla y León.

Por lo tanto, y desde este primer momento, se abordaron algunas cuestiones importantes para reformar este Reglamento. Una de ellas era la nueva regulación de las Sesiones Plenarias, en el que, en principio, existía dentro de... -como digo- un incremento por todos deseado de la actividad parlamentaria y de un incremento de las Sesiones Plenarias, se condujo, precisamente, el acuerdo a estas cuestiones.

Y como bien pone en el escrito que se ha facilitado por parte de los Grupos que han llegado al acuerdo -el Grupo Popular y el Grupo Socialista-, se propone, para la reforma de este Reglamento, incrementar el número de Plenos mensuales, es decir, hacer dos Plenos al mes, dos Sesiones Plenarias, y con una periodicidad aproximada quincenal. Por lo tanto, habría que modificar algunos artículos de este Reglamento -concretamente, en este caso, serían el 66 y el 71-, pero en total de la reforma significaría más de una treintena de artículos a modificar en esta reforma, independientemente de que por parte de este Grupo Parlamentario -y me supongo que del Grupo Socialista también, porque así se ha hablado en diferentes ocasiones- había que incorporar diferentes enmiendas técnicas de que se debe dotar el Reglamento por aprobación de leyes, como, por ejemplo, la última de ellas -y que no se hace referencia en este Reglamento-, que afectaría al mismo, como es la Ley del Consejo de Cuentas, en las que se prevé una serie de actuaciones en la Cámara; o de leyes muy anteriores y que el Reglamento tampoco se ha adecuado, como, por ejemplo, la Ley del Procurador del Común, que también debería de verse reflejada en esta reforma parlamentaria.

Independientemente de que por parte del Grupo Socialista -que, como digo, es coautor de este acuerdo- se profundice más en algunas cuestiones -y así nos hemos puesto de acuerdo para lo mismo-, yo sí que diré que también se reforma el régimen de preguntas, que era una cuestión que ha surgido ya en diferentes ocasiones, y que dejan -por así decirlo-, según esta reforma, de existir los dos tipos de preguntas que se ven ahora en los Plenos -es decir, preguntas orales ante el Pleno y preguntas de actualidad- para refundirse en una sola... tipo de preguntas: las preguntas orales ante el Pleno, pero también con el compromiso reglamentario ya, por parte

del Presidente de la Comunidad Autónoma, de contestar a preguntas en dicho Pleno.

Por lo tanto, una primera reforma necesaria -como hemos venido en calificarla- sería esta nueva regulación de las sesiones plenarias.

Hay una cuestión también importante a la hora de abordar esta reforma del Reglamento, como es la reforma de la actividad parlamentaria, también con un incremento de esta actividad parlamentaria, por mor, lógicamente, de la asunción de nuevas competencias, no sólo a lo largo de esta Legislatura, sino también de la Legislatura anterior. Y por eso fueron los inicios o los orígenes de la reforma que ahora pretendemos que se lleve a cabo mediante... mediante este acuerdo.

La actividad parlamentaria se vería incrementada, se verían quitadas las cortapisas que puedan existir en el actual Reglamento, por tanto, para... no sólo por cuestiones de información y documentación de los propios miembros de las Cortes, de los propios Procuradores, sino también se dejaría abierta y expedita la vía de la asignación posterior, y siempre por parte de la Mesa en una primera sesión de la Legislatura, acerca de la asignación que correspon... ya, o que pueda corresponder -y el método de la misma- a los Procuradores.

También se ha querido regular en este aspecto de actividad parlamentaria una mejor... una mejor regulación de lo que son ahora los Grupos Parlamentarios -del Artículo 19 al 22 del actual Reglamento-, así como el incremento de esta actividad a través de la modificación de algunos artículos relativos a las reuniones de la Mesa de las Cortes, o incluso también del cómputo de los plazos que tenemos ahora, para no sólo llevar la cuenta de las cuestiones relativas a algunos Proyectos de Ley y para agilización de los mismos, sino también de algunas iniciativas parlamentarias o de algunas propuestas que puedan afectar a las Cortes, y que, como se sabe, en la actual reglamentación de la Cámara puede pasar que no se vean en el tiempo y en la forma que todos deseamos, sino que tengan que estar a expensas del Orden del Día más o menos prolijo, no sólo de los Plenos, sino también de las Comisiones.

Por lo tanto, el incremento, en segundo lugar, de la actividad parlamentaria, que también los proponentes de este acuerdo creemos que se debe producir.

Hay otras cuestiones importantes que también se abordan a lo largo de desgranar diversos... diversos artículos en la reforma de este Reglamento, como son... y se pondrá después especial énfasis en el tema del debate sobre el Estado de la Región. Estamos todos los Grupos -y creo que desde siempre- de acuerdo en que se institucionalizara o que se pusiera de una forma reglamentaria lo que es el debate sobre el Estado de la

Región, que exista una obligatoriedad por parte del Gobierno, por parte de la Junta de Castilla y León -del color que sea- de convocatoria de un debate sobre el Estado de la Región. Ahí, en uno de los Artículos que... se propone la regulación después de... del Artículo 139, que sería el lugar... el lugar adecuado desde el punto de vista técnico, pues, existe una prolija regulación de lo que significaría el debate sobre el Estado de la Región, que viene a recoger también la experiencia de otros Parlamentos y que viene también a recoger, pues, las cuestiones y los antecedentes que ya ha habido en este Parlamento acerca del procedimiento a llevar a cabo sobre el debate sobre el Estado de la Región.

También se hace hincapié en esta reforma de una cuestión que creemos, por parte de los Grupos proponentes, que es importante dejar claro, y es la comparecencia regular de los miembros de la Junta de Castilla y León, independientemente -como decía con anterioridad- de lo cargado que esté el Orden del Día o los trabajos de las diversas Comisiones o en el Pleno.

Y también hay dos puntos importantes, que son y que hacen referencia a las iniciativas... a las iniciativas de los Grupos Parlamentarios, a las propuestas de los mismos, y que también queríamos dar un matiz especial. Son las referidas a la modificación del régimen de las Interpelaciones, del Artículo 148, en la que los Grupos proponentes, pues, pensamos que cuando un Grupo Parlamentario quiere interpelar al Gobierno sobre una cuestión es porque tiene una voluntad política decidida de abrir un debate con la Junta sobre ese tema.

Y, por lo tanto, creemos que el debate, en las Interpelaciones -que, por lo tanto, son iniciativas de los diversos Grupos Parlamentarios y todos pueden hacerlas- se deben de ceñir, exclusivamente, entre el Interpelante, que es el que se ha interesado por esa cuestión en concreto, y, lógicamente, el Interpelado, que es el Gobierno, sin que exista posibilidad de intervención de otros Grupos Parlamentarios que no han manifestado esa posibilidad de interpelar o de... al Gobierno sobre una materia concreta.

También hay una cuestión que diferencia en el régimen del Artículo 160, que es el referido a las Proposiciones No de Ley, tanto en Pleno como en Comisiones, y que creemos que se determina con más precisión lo que debe ser el régimen de las Proposiciones No de Ley, aunque aquí sí que se establece de una manera clara que los Grupos Parlamentarios, lógicamente, ante una propuesta... ante una propuesta concreta de uno de los mismos -no ante un debate de política general, como es una Interpelación-, sí que manifiesten y sí que fijen posición sobre esa propuesta concreta que hace un Grupo Parlamentario. Y esa sería una de las diferencias con respecto a la regulación de las Interpelaciones.

Y por último, y acabando ya, señor Presidente, quería referirme esquemáticamente al debate... a otra cuestión importante que suscitó la reforma de este... de esta reforma reglamentaria, y que lo ha suscitado también en anteriores ocasiones, como ha sido el debate relativo a la cuestión de los presupuestos. Nosotros creemos -y así creo que también lo han manifestado, pues, componentes de otros Grupos Parlamentarios- que el debate del presupuesto, contenido en el Artículo 126, se debe agilizar; debe de producirse un debate, pues, en algunas fases, parejo a lo que se está produciendo en la actualidad; pero, en otras fases, que sea similar a los debates presupuestarios de otra Cámara Legislativa. Y así, nosotros apostábamos -y así lo reflejamos claramente en este acuerdo- en modificar el debate... no el Debate de Totalidad en un primer debate presupuestario, ni siquiera el debate en Ponencia, que creemos que debe de seguir existiendo, o el debate en Comisión, sino modificar y agilizar un debate que, pues, para... no solo... no para los componentes de la Cámara, sino, a lo mejor, para parte de la sociedad o de los medios se convierte en un debate algo tedioso, al durar dos días.

Nosotros creemos que ese debate último sobre las cuestiones que ya van... que han sido debatidas tanto en Ponencia como en Comisión se debe de agilizar, que no se debe de reproducir el mismo debate que ha tenido... que ha tenido lugar en Comisión, que muchas veces ha sido una reproducción mimética del mismo, de lo que sea el debate en Pleno, y que debe dotarse de más contenido político más que técnico, o más que enmienda por enmienda, del debate final sobre la aprobación de los presupuestos.

De manera que, junto con el debate político -que sería el de Totalidad-, quedaría otro más de corte también político, como sería el debate sobre el texto final, independientemente de, lógicamente, la defensa de enmiendas y la defensa de votos particulares que se hayan producido a lo largo de toda la tramitación parlamentaria de estos textos, que son la norma económica anual del Gobierno.

Por lo tanto, a mi juicio y a juicio del Grupo Parlamentario Popular, hay tres conclusiones claras:

La primera de ellas es que se mejora el texto. Es decir, a nuestro juicio, en nada entorpece o en nada se cortapisa, sino todo lo contrario, el texto reglamentario actual. Hay una mejora reglamentaria con esta... con este principio de acuerdo que hemos hecho.

En segundo lugar, claramente, claramente, se produce una mayor actividad parlamentaria, no solo en Pleno, sino también en Comisiones, y el trabajo de la diversa actividad parlamentaria que realizan los Procuradores. Y, por lo tanto, se realiza -como digo- más actividad parlamentaria.

Y en tercer lugar, se produce una agilización notable con respecto no solo a cuestiones de textos legales, sino también a diversas iniciativas parlamentarias, que a lo largo de los períodos de sesiones, pues, algunas veces se prolongan demasiado en el tiempo. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Don José Francisco Martín, por el Grupo Socialista, tiene ahora la palabra.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. Y muy brevemente, porque muchos de los elementos fundamentales ya han sido tratados por el Portavoz del Partido Popular. Pero sí que... sí que al Grupo Parlamentario Socialista le interesa aclarar alguna... algunos temas.

En primer lugar, el porqué de la propia petición de convocatoria de esta Comisión, en el sentido de que, según el ritmo que llevaban ya los trabajos realizados por los dos Grupos, el Grupo Popular y el Grupo Socialista, lo normal en otros casos -y así hemos hecho en el Consejo de Cuentas o en el Consejo Consultivo- es que el Proyecto ya estaba lo suficientemente maduro para iniciar una tramitación parlamentaria que, entre otras cosas, se presume lo suficientemente dilatada en el tiempo para, todavía, poder incorporar modificaciones, mejoras, etcétera. Pero, en todo caso, en este caso en concreto hemos entendido que era un tema de la... de la trascendencia especial que afecta al funcionamiento de la Cámara y que... y que la prueba es que existe esta propia Comisión, la Comisión de Reglamento -que creo que, desde luego, en esta Legislatura no se había reunido en ningún momento-, como para... como para pedir la convocatoria de esta... de esta Comisión, y que sea la misma donde se inicie, por lo menos, la presentación en la Cámara del resultado del trabajo de estos meses, y yo diría años. Y digo años porque... porque yo me voy a centrar en algunos elementos que se han venido planteando desde hace años, en cuanto a la reforma del Reglamento, y no únicamente por parte de... del Grupo Popular o del Grupo Socialista, sino también por los componentes, o incluso antiguos componentes, del Grupo Mixto en otras... en otras legislaturas.

En este sentido, simplemente acabar por felicitarme y felicitarnos, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, de que por fin se inicie la tramitación parlamentaria -que haremos oficial a lo largo de esta semana, probablemente- de esta... de este nuevo Reglamento de la Cámara, cuyo único objetivo es -por lo menos desde el Grupo Parlamentario Socialista- acercar las Cortes de Castilla y León a los ciudadanos y a los problemas de los ciudadanos de la Comunidad.

Y también -y en eso me voy a centrar de manera especial-, realizar un control mucho más transparente, más

eficaz, más eficiente -yo diría- de la actuación del Gobierno Regional, de la Junta de Castilla y León. Y, en este sentido, si... valorando mucho... muchas otras modificaciones que se proponen al Reglamento en el área de propuesta y de... y de propuesta legislativa, yo me voy a centrar en explicar cuatro o cinco modificaciones sustanciales que se producen en el aspecto del control, del control de la Cámara al Ejecutivo Regional.

Y, en este sentido, empezar diciendo que en el Artículo 7 introducimos una modificación -a nuestro juicio- fundamental, y es el intentar cortar en la práctica el hecho de que cuando haya peticiones de documentación y se remita a los Procuradores, sean del Grupo que sean, a las dependencias del Gobierno Regional, esto esté perfectamente motivado y no sea una práctica generalizada, como viene sucediendo en algunos casos concretos hasta el momento actual. Y, en este sentido, esa... esa actividad será, a partir de la reforma del Reglamento, una actividad parlamentaria que tiene que ser aprobada por la Mesa de las Cortes de Castilla y León, y no usada de manera indiscriminada por las distintas Consejerías o Consejeros, como venía... o Consejeras, como venía sucediendo hasta el momento... hasta el momento actual.

Y hemos aprovechado, por supuesto, para introducir la posibilidad de que esa petición de documentación y esas preguntas realizadas desde... desde los Grupos Parlamentarios se puedan resolver en tiempo real, utilizando los últimos... los últimos medios de la tecnología existente en cada... en cada momento, y en concreto el acceso informático, siempre que ello sea... sea posible.

Hemos planteado -como ya había dicho el Portavoz del Partido Popular- la situación de que... de que los Plenos se celebren con una periodicidad al menos quincenal, y que, además, sea iniciado el período de sesiones cuando se pueda establecer, aunque sea orientativamente, la celebración de todos los Plenos que van a tener lugar a lo largo de ese período de sesiones. Y un elemento fundamental es que, ante distintas posibilidades que había de que hubiera Plenos monográficos, unos de control y otros de iniciativa legislativa, hemos entendido que no es posible ni recomendable renunciar a ninguno de los dos aspectos en cada uno de los Plenos; y además de la periodicidad quincenal, el establecer que los Plenos sigan siendo mixtos, sigan siendo de control y de iniciativa... y de iniciativa legislativa.

Hemos llegado a un acuerdo fundamental, también -a nuestro juicio-, en el funcionamiento de las Comisiones y, en concreto, en el establecimiento del Orden del Día de las Comisiones. Hasta ahora, sin que exista una base firme o clara, ni siquiera escrita, en relación al Orden del Día de las Comisiones, nos encontrábamos

con que un gran problema de por qué en estas Cortes de Castilla y León, hasta ahora, se venía hablando de las heladas en pleno verano y de los incendios en pleno invierno era el establecimiento en el Orden del Día de las Comisiones de un criterio básicamente cronológico, lo cual no tiene -a nuestro juicio- ningún sentido. Y, en este sentido, el acuerdo es, además de agilizar y de aumentar sustancialmente el número de Comisiones, desde luego y fundamentalmente, que el establecimiento del Orden del Día de dichas Comisiones sea fijado por la respectiva Mesa de cada Comisión y, además, oídos los Portavoces de cada Grupo Parlamentario, que pueden expresar su prioridad en relación a las distintas iniciativas que estén pendientes en la Comisión.

Hemos introducido un elemento también importante en relación al control al Ejecutivo por parte de la Cámara, que es el hecho de que no se tenga en cuenta lo... los períodos inhábiles a los efectos del cómputo o del no cómputo del período máximo de respuesta a las preguntas y a las peticiones de documentación, en el sentido de que todo el año, a estos efectos, será hábil para que se produzca la respuesta a las preguntas por escrito y a las peticiones de documentación, excepto el mes de agosto, como se recoge en el apartado 2 del Artículo 93 de la propuesta... de la propuesta planteada.

También queremos evitar que se produzca una... una actitud hasta ahora demasiado utilizada por parte de algunas Consejerías, en relación a esta actividad de control, a las peticiones de información, de documentación, y a la solicitud de preguntas escritas, y es el hecho de que cuando haya que solicitar una prórroga, por el tamaño de la documentación, por la dificultad en relación a la información solicitada o por la dificultad en relación a la contestación a la pregunta practicada, esta prórroga se solicite, en todo caso, al principio del período y no se espere -como está sucediendo hasta el momento actual por algunas Consejerías, por algunos Consejeros y por algunas Consejeras, en concreto- al último momento para realizar esta solicitud de prórroga, lo cual es una duplicación del plazo con carácter yo diría que... que inmediato. Queremos establecer un control mucho más ágil, eficaz y eficiente de la Cámara al Ejecutivo.

En relación al debate de presupuestos -como ha dicho el Portavoz del Partido Popular-, queremos acercar este debate a los ciudadanos, y queremos que no sea tan tedioso y tan poco eficaz como hasta el momento actual. En este sentido, hemos entendido, después de darle muchas vueltas a las distintas posibilidades múltiples que se han planteado encima de la mesa, que había una muy sencilla -que es la que planteamos-, y es, simplemente, suprimir el apartado 4 del Artículo 126 en su redacción actual del Reglamento, que es el que obliga a dar una segunda vuelta y a que en el Pleno -que es el importante-, el Pleno de aprobación de los presupuestos,

no tenga por qué ser discutido otra vez la totalidad del presupuesto sección por sección, sino que sea la propia Mesa la que, en cada momento y para cada presupuesto, establezca la mecánica a seguir, la mecánica más adecuada, y pueda obviar este trámite. Con lo cual, entendemos que... que puede llegar la información del que, desde luego, para nosotros es el documento más importante de debate anual que se produce en esta Cámara de una manera mucho más clara, mucho más eficaz, a los ciudadanos de Castilla y León.

Y, junto a esto, este que hasta ahora es el momento más importante de debate en la Cámara, desde luego, el gran logro para nosotros es conseguir introducir en la reforma del Reglamento el Debate sobre el Estado de la Región con carácter anual, con la única excepción de aquel año en que se hayan producido elecciones, moción de censura o cuestión de confianza.

En este sentido, hay que recordar que es una rémora de esta Comunidad Autónoma el hecho de que esto no estuviera reglamentado hasta el momento actual y, en base a esa falta de reglamentación -hay que decirlo también-, no se haya visto hasta el momento actual tampoco la voluntad política, por lo menos del anterior Presidente y de los anteriores Presidentes, en realizar este debate de carácter anual, donde creemos que es fundamental el acercamiento que se produce a los ciudadanos explicándoles cuál es el punto de vista del Gobierno Regional en relación a la situación real de la Comunidad Autónoma, qué plantea el Gobierno Regional en relación a los problemas de la Comunidad Autónoma. Hasta ahí, nada nuevo en relación al debate de los presupuestos de cada año.

Pero, sobre todo, a nuestro juicio también, este debate sobre el Estado de la Región va a permitir a partir de ahora que también los otros Grupos Parlamentarios, todos los Grupos Parlamentarios, no solamente el Gobierno Regional, sino todos los Grupos Parlamentarios, incluyendo el grupo mayoritario, puedan plantear su punto de vista acerca de los problemas existentes en ese momento en la Comunidad Autónoma, y también, y por supuesto, puedan plantear acciones y actividades alternativas para la solución de los problemas de los ciudadanos de Castilla y León diferentes a los del Gobierno Regional, y, en base a eso también, debatir las diferentes proposiciones y propuestas que se puedan realizar en ese... en ese debate.

Hemos introducido también como novedad, en relación al control de la Cámara al Ejecutivo Regional, el hecho de que puedan ser llamados a comparecer a las Cortes de Castilla y León no solamente los miembros del Ejecutivo, sino también las autoridades y funcionarios públicos, los directivos de empresas públicas, organismos autónomos, fundaciones, explícitamente, o cualquier otro ente jurídico que administre o tenga

asignados bienes o recursos públicos; lo cual entendemos que es un paso fundamental a la hora de acercar el control, por parte de los ciudadanos de Castilla y León, en relación a qué se destinan todos y cada uno de los euros que son recaudados en esta Comunidad Autónoma, independientemente de cuál sea el gestor.

Y, por último, la referencia -que ya ha citado el Portavoz del Grupo Popular- a la sustitución de las preguntas de actualidad y las preguntas orales ante el Pleno por un único de paquete proporcional al número de miembros de cada Grupo Parlamentario, y la obligación por parte del Presidente de la Comunidad Autónoma... de la Junta de Castilla y León de contestar a un número mínimo de preguntas en cada Pleno, de preguntas que, obviamente, no tendrán por qué pasar por el tamiz o la censura llamada de actualidad que ahora mismo es utilizada por parte de quien la tiene asignada en el Reglamento de las Cortes.

Y, por último, añadir una novedad importante, a nuestro juicio, también en el sentido de aumentar el control por parte de los ciudadanos de Castilla y León en relación al Gobierno Regional: el hecho de que cuando los distintos Grupos realicen preguntas o peticiones de documentación al Gobierno Regional, las Cortes -y, en concreto, la Mesa de las Cortes- puedan analizar en relación a la congruencia de la respuesta obtenida, o de la documentación recibida a esa petición de documentación, o a esa pregunta realizada por los Grupos Parlamentarios, y, en su caso, obrar... obrar en consonancia y reiterar la pregunta, exigiendo la congruencia que, obviamente, se solicitaba por parte del Grupo Parlamentario.

Podíamos extendernos mucho más en relación a las novedades importantes en materia de control y, desde luego, también -y son cuantitativamente mayores- en relación a las novedades en materia de... de actividad legislativa.

Pero, en todo caso, yo finalizo aquí. Y lo único que he querido es intentar transmitir a los miembros de esta Comisión el hecho de que creemos que se ha hecho un buen trabajo a lo largo de todos estos años, y que, sobre todo en el último tramo, hemos tenido los negociadores que por... que nos ha tocado vivir este último tramo de la negociación, hemos tenido la suerte de tener muy trabajado ya por parte de anteriores negociadores todos aquellos problemas, defectos que tenía el Reglamento de las Cortes de Castilla y León, muy trabajadas también las diferentes alternativas, y que creo que en esta propuesta conjunta que hoy traemos a esta Cámara de las diferentes alternativas que se habían barajado, hemos recogido yo creo que un porcentaje muy alto, muy importante de las mismas.

Y acabo diciendo que estoy convencido personalmente, y en nombre del Grupo... del Grupo Socialista,

que si esta reforma es aprobada cuanto antes, permitirá una mayor eficacia y permitirá que las Cortes de Castilla y León sean por lo menos algo menos desconocidas que hasta el momento actual por parte de todos los ciudadanos de Castilla y León. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para fijar sus posiciones por el Grupo Mixto van a compartir el turno. Don Antonio Herreros tiene primero la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Uno de los principios elementales de la democracia siempre se ha dicho que es el de la consideración que se tenga a las minorías, y uno de los lugares donde tiene la práctica más evidente cualquier actividad democrática son, precisamente, los parlamentos, en este caso las Cortes de Castilla y León.

Bueno, pues hemos escuchado con absoluta atención los planteamientos y las explicaciones que los Portavoces de los respectivos Grupos Parlamentario Popular y Parlamentario Socialista nos han dado de una actividad de la que se nos ha excluido de forma directa. Y eso no habla, lógicamente, de las mejores formas de participación democrática, con lo que me van a permitir que ponga, en cierto modo, en entredicho la consecución de alguno de los objetivos que se plantean con esta reforma del Reglamento.

Porque decía el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular que en un momento determinado el anterior Reglamento se había hecho por consenso. No creo que haya habido ningún tipo de objeción, obstáculo, impedimento por parte, al menos, de Izquierda Unida -no me consta del resto de los miembros del Grupo Parlamentario Mixto- para que no se hubiera podido llegar a una actuación de consenso. Y entendemos que hubiera sido, lógicamente, también un enriquecimiento notable, por la razón que decía anteriormente de los principios democráticos, y por la razón de la ejemplaridad que debe dar, precisamente, un parlamento de esa consideración de los principios democráticos en la sensibilidad de las minorías.

Señorías, tan es así que Izquierda Unida, en un momento determinado, hizo su aportación -que hoy tendríamos que reconsiderar-, su aportación con un texto alternativo; y hablamos de septiembre del año noventa y cinco, cuando se requirió, de hecho, formalmente el que nos pusiéramos firmemente a trabajar sobre la reconsideración del Reglamento para hacer más ágil, más abierto, más efectivo la actividad parlamentaria.

Yo agradezco la información, aunque resulta, a nuestro juicio, escueta esa explicación, que se hace más en los términos de justificar algunas de las deficiencias

que habíamos detectado prácticamente todos en el Reglamento para dar la consideración o la consistencia a las Cortes de Castilla y León desde el punto de vista parlamentario. Pero aquí hay omisiones, y hay omisiones importantes.

Y es fácil entender que desde el punto de vista del Partido Popular y del Partido Socialista, como no viven el problema de los Grupos Parlamentarios de otra naturaleza, como puede ser el Grupo Parlamentario Mixto, pues puedan no tener esa preocupación o esa sensibilidad. Pero, Señorías, el Grupo Parlamentario Mixto, y yo que he tenido la oportunidad de vivir múltiples interpretaciones y composiciones del Grupo Parlamentario Mixto, tengo todavía más experiencia para decirles que no puede seguir siendo tratado ni por el Reglamento, ni por la Mesa de las Cortes, ni por nadie, en las condiciones en que en estos momentos nos vemos en algunas ocasiones, persiguiendo de forma individualizada la información, lo que, lógicamente, resta oportunidades al Grupo Parlamentario Mixto para sus funciones legislativas y sus funciones de control, que, lógicamente, las tenemos, y de tanta responsabilidad como pueda tenerlas cualquier otro Grupo Parlamentario, porque así nos lo ha conferido la representación popular.

Por tanto, esas omisiones, esas lagunas, aquí no se han dado explicaciones, lógicamente. Se han dado explicaciones de los trazos gruesos, que podemos compartir, y que ustedes saben que compartimos porque en algunas ocasiones hemos tenido oportunidad de explicarlo o exponerlo, salvo en este periodo en los que ustedes voluntariamente han decidido que deben... debían ser, prácticamente, solos los que debían atravesar este último periodo. Y, entonces, entendemos que los problemas reglamentarios son suficientes como para poder tomarlos en consideración.

Yo, en base a estos argumentos, en base a considerar que es necesaria la reforma reglamentaria, tanto desde el punto de vista parlamentario para dar mucho mayor consideración a las Cortes de Castilla y León de cara a la ciudadanía, pero también teniendo en consideración a los Grupos Parlamentarios, solicitaría y solicito una nueva reunión de esta Comisión tras esta información, porque lo explico muy brevemente.

Ustedes saben que aquí se fija posición ante un texto, pero la auténtica elaboración legislativa se hace en las reuniones que habitualmente consideramos de Ponencia, e incluso diría que en algunas ocasiones en lo que vulgarmente denominamos "en los pasillos", lo cual no es malo tampoco, porque ayuda a esas consideraciones y esas comprensiones.

Por tanto, habiendo recibido la información que se nos ha aportado y por ese motivo también, solicitaríamos una nueva reunión de la Comisión para poder hacer

nuestra aportación explícita, si bien he de dejar claro que recientemente se nos han pasado lo que denominan ustedes "Acuerdos reforma Reglamento", y en esta ocasión ha sido por duplicado, tanto de un Grupo Parlamentario como del otro de los mayoritarios.

Pero no es lo mismo hacer la fijación de posición que dar la explicación. Y no es lo mismo que ahora yo me extendiera en explicitar cómo entendemos nosotros la actividad parlamentaria, cuál son... cuáles son los medios materiales y humanos que consideraríamos indispensables, cómo entendemos que debe de ser la participación desde la más alta instancia de las Cortes, es decir, de la Mesa, hasta las Mesas de las Comisiones; o cómo deberían de invocarse las comisiones de investigación; o cómo debería de materializarse el orden del día; o cómo, por ejemplo, formar parte cada uno de los Grupos políticos y no hablo de los Grupos Parlamentarios; de los Grupos políticos de las ponencias en fase de elaboración legislativa, a fin de que pueda haber una mínima participación siempre y cuando, lógicamente, hayan presentado enmiendas; si no, se entendería que no tiene más importancia, para que se tenga la oportunidad de hacer la aportación... fijar la posición, pues, es correcto, interesante, pero hacer la aportación legislativa, que se pueda realizar no solo en los escuetos términos de fijar posición, sino de analizar, de reflexionar, de tratar de llevar al convencimiento de unos y otros Grupos políticos; eso... y Parlamentarios, eso debería de facilitarse.

Y hoy la verdad es que, desde el Grupo Parlamentario Mixto, o al menos desde esta representación de Izquierda Unida no lo vemos así. Y lo hemos repetido en varias ocasiones: creemos que no es en ningún caso un demérito, sino todo lo contrario; creemos que no va a desvirtuar, en absoluto, la participación, sino todo lo contrario; y en ningún caso produciría descompensaciones desde el punto de vista del voto ponderado, reflexión a la que se ha aludido en ocasiones, que a veces está cuestionada en algunos lugares, pero que nosotros nunca hemos planteado que puedan o deban producirse fenómenos de esta naturaleza, entre otras razones porque la composición de la Cámara, en la práctica, hoy por hoy, no lo permitiría; no sé si en el futuro se puede plantear.

Por tanto, yo concluyo diciendo que posiblemente haya que hacer una reflexión más en profundidad de la regulación del Grupo Mixto. Es uno de los temas, posiblemente, de mayor preocupación, de mayor entidad. Y compartiendo algunas de las cuestiones que se han explicitado por parte de los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista, no les quepa la menor duda que nuestra intención lo fue entonces y lo es ahora la de participar, de hacer más plural, más abierta, más diáfana la democracia, y, desde luego, de intentar llegar también a un consenso. Permítasenos. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Don Juan Carlos Rad tiene ahora la palabra.

EL SEÑOR RAD MORADILLO: Gracias, señor Presidente. También una breve intervención. En primer lugar, para felicitar a los Partidos que han firmado este acuerdo, este acuerdo de reforma del Reglamento. Felicitarles porque... desde el convencimiento político que la base de un funcionamiento democrático es el Parlamento, y la base de la democracia en Castilla y León, pues, es el Parlamento de Castilla y León. Y si el Parlamento no funciona -y a nuestro entender, a entender de Tierra Comunera, no ha funcionado con la eficiencia suficiente en estos años inmediatamente anteriores-, pues podemos afirmar que ha existido un déficit democrático en nuestra Comunidad.

Desde luego, las funciones del Parlamento son la elaboración legislativa, donde, evidentemente, pues, la iniciativa parte fundamentalmente del Gobierno, aunque también de los Grupos Parlamentarios, si bien la realidad es que la... el propio funcionamiento, la propia dinámica de funcionamiento del Parlamento apenas ha hecho prosperar esas iniciativas; y después, la acción de gobierno. Y es ahí donde el control de la acción de gobierno, pues, creemos que ha existido un mayor déficit, precisamente, por un... un Reglamento que pudo estar bien en su día, que pudo corresponderse bien en su día con lo que era la actividad propia en aquel momento, pero que está viéndose con claras insuficiencias.

Yo, desde que estoy aquí -y solamente he estado presente en esta última Legislatura-, pues he oído hablar de la reforma inminente del Reglamento; por eso decía que hoy nos felicitamos. Yo no sé si... si esto obedece a un consenso político real, o lo que obedece es que tenemos ya, por fin, un Presidente en la Junta de Castilla y León sin alergia parlamentaria, ¿no?, que entiendo que ha sido, quizá, la cuestión fundamental por la que este Reglamento no se ha modificado en años anteriores, como... como decía mi compañero Antonio Herreros, en años anteriores como en el noventa y cinco, o cuando se propusieron las distintas reformas parlamentarias.

Yo lo que quiero es que la acción de gobierno esté sometida a lo que es el control de los representantes de la voluntad de los ciudadanos, que son, precisamente, los parlamentarios.

Y todas las cuestiones que hoy se han presentado, o que se han presentado en esta reforma de Reglamento, pues, en su mayor parte me parecen positivas porque ahondan precisamente en esas dos funciones que entendemos básicas y que tenemos... entendemos que tienen que cumplir esos reglamentos, aunque -como decía también Antonio Herreros-, pues sí que echamos aquí... no de menos la participación del Grupo Mixto, lo que sí

que echamos de más es una desconfianza política muy clara hacia los Partidos que componemos el Grupo Mixto.

Yo no tengo ningún complejo de... ni de ser exótico, ni de ser menos exótico, ni de representar opciones minoritarias ni opciones mayoritarias. Yo lo que entiendo es que aquí desarrollamos toda una labor parlamentaria, que hemos hecho aportaciones y que en algunos casos esas aportaciones se han... se han considerado, en otros no; evidente razón no de... de no posicionamientos irracionales, sino de posicionamientos políticos que no eran compatibles.

Y lo que sí que espero es que al final de todo este proceso, pues se nos considere como agentes que merecen una confianza política, como Partidos que merecen una confianza política, donde vamos a estar presentes en el consenso, siempre que ese consenso no esté en contra de nuestros legítimos intereses políticos, de las opciones políticas que los ciudadanos han votado y han elegido.

Con lo cual, pues sí que pediría para futuras ocasiones, incluso para la propia tramitación de esta reforma del Reglamento, confianza política. No desconfianza política, sino confianza política.

Sí que me parece importante regular algo que no está: es el funcionamiento del Grupo Mixto, como yo creo que se ha... que se ha puesto aquí en... de relieve. Grupo Mixto que es un grupo artificial; es decir, nadie ha votado a un grupo mixto, no responde a ninguna realidad política; es solamente una cuestión de... de funcionamiento de la Cámara. Por tanto, no se nos puede exigir a los representantes que estamos englobados en el Grupo Mixto, de tres Partidos políticos distintos, pues que funcionemos como un Grupo homogéneo que corresponde con una ideología y con un partido, como resulta ser los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista.

Desde ese punto de vista, pues nosotros sí que re- clamaríamos que se articule -no sé si a través del reglamento o acuerdos posteriores- un Reglamento específico para ese Grupo Mixto que corresponda con lo que es su formulación real: tres opciones políticas apoyadas por los ciudadanos y que están presentes aquí.

Desde luego, otra cuestión sería si en ese Grupo Mixto se incorporaran personas que han abandonado otras formaciones políticas, otros Grupos Parlamentarios. Esa ya sería otra cuestión distinta, y yo creo que ahí, pues, sí que se ha hecho algún avance en esta proposición de Reglamento.

Desde luego -y hablo ya desde mi experiencia personal-, es bastante descorazonador y desmotivador,

pues, que presente una proposición a una Comisión determinada, proposiciones no de ley, y que esas proposiciones incluso pueden ser rechazadas por unanimidad de esa Comisión. Es decir, hay determinadas cosas que no son de recibo. Y, desde luego, en la reforma de este Reglamento, pues, no hay ningún aspecto concreto que regule esas cuestiones. O que uno plantee una determinada comparecencia y resulta que tenga que intervenir en el turno casi de ruegos y preguntas, ¿no? Hay cosas que no las vemos en esta reforma del Reglamento y que sí que queremos que se regulen de una forma clara y específica.

Yo no sé si... desde luego, desde Tierra Comunera, no tenemos ninguna ambición de estar presentes en este acuerdo inicial. Lo que sí que garantizamos es que si este... este proyecto de Reglamento va a seguir un

trámite parlamentario, haremos nuestras proposiciones; si no es antes será después, en el curso del debate.

Y lo que sí que pedimos es que... a esos Partidos que han firmado este acuerdo, pues, tengan la suficiente... por lo menos confianza, o la suficiente apertura o generosidad política para considerar esas cuestiones que a ellos no les afectan, pero que, desde luego, para los Partidos que estamos en el Grupo Mixto, pues, sí que pueden menoscabar de una forma importante nuestra acción política.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Pues, no habiendo más asuntos de que tratar, levantamos la sesión.

(Se levanta la sesión a las trece horas diez minutos).